

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO
CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

ASPIRACIONES

Dejemos por ahora de insistir acerca del tantas veces prometido aumento de sueldo á los maestros, del material escolar y de los nuevos locales; pues aunque no olvidamos tan importantes cuestiones, también debemos trabajar por la implantación de otras reformas que, si bien podremos llamar secundarias, nos parece oportuna la ocasión presenta para tratar de ellas, si el señor San Pedro tiene á bien tomarlas en consideración.

Entendemos que la escuela primaria debe servir de preparación al niño para dedicarse con provecho á toda clase de profesiones, artes ú oficios, y á este fin conviene que un solo programa sirva para todas las escuelas de la nación, debiendo dar al final del último curso escolar un diploma ó título á cada niño, siempre que acrediten, debidamente, poseer los conocimientos necesarios para ello, y cuyo diploma ó título le capacitará para ingresar, sin otro exámen, en la segunda enseñanza, en escuelas especiales, que no requieran el bachillerato, y en talleres, fábricas, comercio, etc.

Para conceder estos títulos bastaría que el maestro de cada escuela certifica-

ra respecto de los niños capacitados en cada curso para la obtención del correspondiente título, que podría expedir el Inspector provincial.

Los niños que á los doce años no pudieran obtener el referido título, seguirían uno ó dos años más asistiendo á la escuela; y si al terminar el curso ó cursos de ampliación no merecían la aprobación, quedarían privados de ingresar en los centros superiores de enseñanza, así como también de poder entrar como dependientes en casas comerciales, en fábricas y talleres; de igual modo que para desempeñar cargos públicos, retribuidos ú honoríficos.

Acaso no falte quien arguya que tales disposiciones serían contrarias á la libertad; más, sin faltar á ésta, entendemos que entre los ciudadanos puede establecerse esa diferencia, pues si bien hay deberes y derechos iguales para hombres instruidos y para hombres ignorantes, hay otros que no deben ser lo mismo para el que tiene conciencia de sus actos como para el que todo lo desconoce y, casi siempre, obra por instinto.

El programa de nuestras escuelas es hoy muy vasto; en ellas hay que estudiar una verdadera enciclopedia, corriendo el peligro de quedar los alumnos á la mitad del camino. No diremos que no

convenga á los niños tener conocimientos acerca de todas las asignaturas del programa oficial; pero dándose la enseñanza sin unidad, en el plan, no es posible que la instrucción responda provechosamente á lo que los reformistas modernos se han propuesto, sin duda.

¿Qué cuesta el preparar un programa general detallado, con todos los puntos esenciales de cada asignatura? ¿No sería conveniente que por medio de un concurso se eligiera el programa mejor orientado que los maestros presentasen, y ese fuese el único y obligatorio en todas las escuelas?

Esto no cuesta dinero, Sr. San Pedro; puede hacerse sin dificultad y no dudamos que V. E. atenderá este humilde ruego que le hacen los maestros.

Si hubiera que reñir batallas para llevar aumento de gastos al presupuesto de la nación, no propondríamos esta reforma; por eso la incluimos á la cabeza de las que constituyen nuestras aspiraciones, y que, como otras que más adelante exponremos, no dudamos, ha de estudiar con interés el señor ministro de Instrucción pública.

X.

LOCALES ESCOLARES

No pretendemos demostrar una vez más que casi todos los locales destinados á escuelas públicas son inservibles y altamente perjudiciales á la salud de niños y maestros.

Como nosotros, lo sabe el gobierno, lo saben los representantes nacionales y lo saben los padres de los niños que consienten impasibles que sus hijos permanezcan, horas tras horas, respirando aire emponzoñado, sin preocuparles que, si hoy no se manifiestan ostensiblemente los perjuicios que se ocasionan á la salud de la infancia, mañana tendrán que sufrir las tristes consecuencias que ahora nadie quiere evitar.

Ha salido del gobierno el Sr. Jimeno sin lle-

var á la práctica sus proyectos acerca de construcción de locales escolares, y en verdad que es de lamentar que hombres de las condiciones de dicho ministro tengan que dejar el cargo cuando más probabilidades podían contar para llegar á la realización de tan bellos ideales.

Pocos ministros de Instrucción pública estarán también orientados como el Sr. Jimeno para llevar á cabo las necesarias reformas en la primera enseñanza; pues aunque poco se ha adelantado durante su paso por el Ministerio, ha dejado muy bien sentadas las bases para que su sucesor, Sr. Aodríguez San Pedro, resuelva el problema, si, como no dudamos, se halla animado de buenos deseos y prosigue la obra preparada por su antecesor.

El Sr. Jimeno sabía que no es posible regenerar al pueblo español dando á los niños, con el pan de la inteligencia en las escuelas, aire insuficiente y nocivo para la salud del cuerpo; y como sabio higienista no podía consentir que tal estado de cosas durase largo tiempo. Al efecto, entraba en sus planes el proyecto de instalar en todos los pueblos nuevos locales escolares, amplios, sanos, verdaderos templos de la educación, y seguramente lo hubiera conseguido de seguir más tiempo en el poder.

¿Qué nos queda hoy de todos esos proyectos? Nada ó muy poco. Si la Junta para el fomento de la educación nacional, creada por el Sr. Jimeno responde á lo que sin duda se propuso su autor, bien podemos esperar algo práctico para la instrucción pública, puesto que, aunque los ministros cambien con tanta frecuencia como viene sucediendo, esa Junta magna sabrá encauzar por buen camino todos los proyectos de reorganización de la enseñanza sin que se dé el caso de que nuestros gobernantes estén todos los días tejiendo y destejiendo la tela legislativa, y como dice muy oportunamente nuestro compañero Sarrablo, «estemos siempre en el período de constitución.»

No sabemos si el Sr. Rodríguez San Pedro traerá también su correspondiente programa; sea como quiera, nosotros, humildes servidores de la patria y constantes defensores de la escuela primaria, al ofrecer nuestros respetos al nuevo Ministro, cumplimos con el principal deber que nos impone el cargo que se nos tiene confiado, dirigiéndole desde las columnas de esta revista las peticiones más importantes que sintetizan la general aspiración del Magisterio primario.

¿Cuáles son estas peticiones? Forman larga serie, pero las que figuran á la cabeza son dos: maestros y escuelas.

En España ni tenemos maestros ni escuelas. Si esta afirmación, sin explicaciones, la hiciera la prensa de gran circulación, seguramente se daría por ofendida la digna clase del Magisterio primario; hecha por nosotros, podrá parecer ofensiva; pero ni nuestro ánimo es tal, ni queremos omitir las necesarias razones para evitar que algún suspicaz nos endilgue el sambenito que no pretendemos merecer.

Decimos que no hay maestros, porque con los actuales sueldos que se nos asignan, el noventa por ciento tenemos que acumular al haber diario algún otro ingreso si hemos de atender modestamente á nuestra propia subsistencia y á la de los seres queridos que nos rodean. Y como el maestro para llenar cumplidamente la misión que se le tiene confiada, no debe pensar más que en la escuela, queda probado nuestro aserto y por tanto evidenciada la necesidad de que al Magisterio primario se le asigne un sueldo que le permita vivir decorosamente, sin que en ningún momento se vea precisado á ganar otro jornal para dar pan á sus hijos.

Decimos también que no hay escuelas, y sostenemos nuestra afirmación. Concedamos que haya el diez por ciento de nuestras escuelas instaladas en locales apropiados al fin que se destinan. ¿Cómo están las demás? En habitaciones sin luz, sin aire, sin espacio ni aún para la mitad de los niños, sin agua, sin retretes, sirviendo de cárceles en vez de ser templos del saber y sanatorios de la humanidad. ¿Se puede seguir así? No; no puede regenerarse España sin maestros y escuelas, y á que éstas y aquellos sean como corresponde á un pueblo culto deben encaminarse todos los pasos del Sr. Rodríguez San Pedro, si se trae consigo su plan de reformas.

Sin aumento de sueldo á los maestros y sin instalar todas las escuelas en buenos locales, cuantas reformas se hagan son secundarias y siempre dejarán sin resolver el principal problema.

¿Que no se puede todo de una vez? Realícese primero la construcción de escuelas; pues no somos tan egoistas que pretendamos anteponer nuestro bien personal á la salud de los niños. ¿Que pueden resolverse los dos problemas á la vez? Mejor para todos.

LEANDRO.

Buen principio.

Aludimos á la instancia presentada por el director de *El Magisterio Español* respecto á la Real orden de 28 de noviembre de 1906, que fuimos de los primeros en combatir.

Con ella se nos iban á quitar, por espacio de unos años, unos cientos de plazas que correspondían al ascenso, pues que la mayor parte se anunciaban primeramente al traslado y quedaban desiertas una buena porción de ellas.

En un Rectorado contamos más de veinte; en otro muy cerca de ese número, en otro hasta cuarenta.....

Por ello dimos la voz de alarma.

Por ello nos adherimos á aquella instancia.

Y por ello, en nombre de nuestros coasociados de este partido, dirigimos atentas cartas al ministro y al subsecretario.

Este señor se dignó contestarnos días ha que se había resuelto favorablemente la precitada instancia.

Efectivamente, con fecha 23 de febrero se ha publicado en la *Gaceta* del 27 la Real orden en cuestión.

No deroga la de 28 de noviembre.

Pero la aclara en el sentido de que, en concordancia con las disposiciones vigentes, (el Real decreto de 14 de septiembre de 1902) se anuncien á oposición todas las escuelas y auxiliares vacantes, *una vez consumidos* en cada una de ellas los dos turnos legales de *los concursos de traslado y ascenso*, y que hayan sido resueltas las peticiones de los rehabilitados concurrentes de los mismos.

Perfectamente.

Ese es el sentido que se debió dar á la soberana disposición del 28 de noviembre último.

Porque es natural que, una vez consumidos los dos turnos, sobre todo el de ascenso, sin haber solicitantes, no se deben volver á anunciar en los turnos, sino que deben ir á la oposición, donde siempre hay aspirantes.

Por eso decimos que es buen principio el de dar ese paso el señor Rodríguez San Pedro, aconsejado por el subsecretario señor Silió.

Han demostrado que atienden á las palpitaciones de la opinión, al clamoreo de los perjudicados, que lo éramos muchos en esta parte.

En quince días han resuelto esa solicitud.

Tiempo relativamente breve.

Ahora lo que falta es que se eliminen de los anuncios de oposición, en los Rectorados del Sur de España, todas las plazas que no hayan pasado más que por el de traslado.

Y que se anuncien en este mes al concurso de ascenso, que resultará nutrido, en lugar de escuálido, como hubiera sido, si no por esta disposición.

Plácemes mil, señor ministro y señor subsecretario, plácemes mil por sus buenas disposiciones á nuestro favor.

Y con esta muestra que nos han dado, animémosnos á poner á su vista las necesidades de la enseñanza y sus encargados.

Pero sin ser egoístas en extremo.

Primeramente, los locales, el material y todo lo demás que en esa parte necesita reforma y dinero.

Y en segundo lugar, el aumento de sueldo, al menos en una categoría, á los mártires de la civilización y del progreso.

Las demás vendrán por añadidura.

Animo, pues, y á pedir lo que sea justo.

Que si en lo primero nos han oído, es de suponer nos oigan en lo demás.

F. SARRABLO.

Alcañiz (Teruel).

Crónica mensual.

FEBRERO

Continuó la marcha que había tomado su antecesor, de *regalarnos* con fuertes hielos, vientos, nieves, etc., en sus primeros días y aun hasta principios de la segunda catorcena (pues no es quincena) repartiendo por ende catarros y toses á granel.

Pero en sus últimos días nos ha obsequiado con tiempo primaveral, dejando esa herencia á su sucesor.

Váyase lo uno por lo otro.

*
* *

Acontecimientos importantes en el extranjero:

Llama la atención en todo el mundo la vista del proceso de Mr. Thavo, por muerte de Withe, que fué amante de su mujer, por ser millonarios y de los Estados Unidos.

Siguen sin arreglar las cuestiones sobrevenidas por la ley de separación de la iglesia y el Estado en Francia.

Un millonario norteamericano, Johe Rochefelie, ha donado 32 millones de dollars para mejorar la enseñanza. ¡Qué pocos de esos hay por acá!

El nuevo soberano de Persia promete declararse constitucional.

Fallece en Roma el poeta Carducci, gran literato de la Italia contemporánea.

El Senado norteamericano prohíbe la inmigración de súbditos japoneses.

En Verona (Italia) se ponen enfermos de *grippe* más de 4.000 personas.

Los japoneses protestan en varios mítins de su exclusión de los Estados Unidos.

Un vapor inglés naufragó en las costas de Rotterdam, chocando con unas rocas; más de 90 personas murieron ahogadas.

El Papa recibe una carta firmada por 25.000 americanos protestando contra la ley de separación en Francia.

En Italia se trata de dar voto á las mujeres en las elecciones administrativas. ¿Mandarán ellas?

*
* *

Los ocurridos en España:

Frío por todas partes, y más en el Centro y el Sur que en el Norte.

Incendios de un almacén de aceites en Sevilla.

Detención de muchos trenes por las fuertes nevadas.

Las fiestas de Carnaval transcurren sin novedad particular.

Comienza el cabildeo de los aspirantes á hacer la felicidad del país desde los escaños del Congreso.

Fallece en Madrid el último Obispo de la Habana señor Santander.

Se va á pique el transporte de guerra *General Valdés* cerca del muelle de San Fernando (Cádiz).

Va cesando en Barcelona el estado anormal que existía, causado por las varias bombas que explotaron y se hallaron anteriormente.

Terrible incendio en la estación de las Pulgas, de Madrid.

Se descubre en un arrabal de Barcelona una fábrica de billetes italianos falsos.

Gran revuelo por la publicación de un informe comercial del cónsul mejicano en Santander, en que se trataba mal á nuestros productos, habiéndolo dejado cesante su gobierno.

Es elegido jefe del partido liberal el Sr. Moret, del que disienten algunos que se quieren llamar demócratas independientes.

Se llega á un acuerdo sobre lo relativo á la policía en Marruecos, entre los gobiernos francés y español.

*
* *

De primera enseñanza:

Se ha aclarado, en el sentido que pedíamos, la Real orden de 28 de Noviembre de 1906, por lo que estamos de enhorabuena.

Y se abren nuestros pechos á la esperanza, al ver que tan pronto se ha accedido á esa solicitud, por lo que es de creer seremos atendidos igualmente en otras cosas.

¡Dios lo haga así!

SILVIO.



CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907.

Provincia de Valladolid.

Escuelas de niños.—Olivares de Duero, Palacios de Campos, Villabáñez, Villanueva de las Torres, Villanueva de los Caballeros, Santervás de Campos, Ventosa de la Cuesta y Nava del Rey (Auxiliaría 2.º distrito), con 625 pesetas.

De niñas.—Cistérniga (La), Curiel y Villardefrades, con 625.

Mixtas.—Olmos de Esgueva, con 625; Bustillo de Chaves, Llano de Olmedo, Olmos de Peñafiel, San Pablo de la Moraleja y Velilla, con 500.

(Boletín oficial 24 Febrero.)

Provincia de Valencia.

De niños.—Potrías, Señera y auxiliaría de Enguera, con 625 pesetas.

De niñas.—Cuevas de Utiel, Casas de Utiel y Lauri, con 625.

(Boletín oficial del 27 Febrero.)

Provincia de Jaén.

Elementales de niños.—Cazalilla, con 625 pesetas y 156,25 de retribuciones; La Fuensanta, (auxiliaría); Bailén (id.); Los Villares (id.), con 525; Chiclana (auxiliaría), con 500.

Incompletas.—Miranda del Rey, con 500 y 68,75 de retribuciones; Sabariegos, con 500 y 62,64; Canalejas, con 500 y 100.

Párvulos.—Cazorla (auxiliaría), con 625.

La escuela de niños de Cazalilla tiene agregada sección nocturna de adultos, así como las de Sabariegos y Canalejas, en el caso de que esta última se provea en maestro, dotadas con una gratificación igual á la cuarta parte de los sueldos respectivos de dichas escuelas.

(Boletín oficial del 26 Febrero.)

Provincia de Zaragoza.

Escuelas de niños con 625 pesetas de sueldo y 156,25 de retribuciones.—Langa, Orés, Trarobares y Tosos.

De niñas, con 625 y 156,25.—Bordalba, Paracuellos de la R., Plenas y Alfamín.

Con 550 y 137,50.—Mainar.

Mixtas.—Jaraba, Oseja y Torralba de los Frailes, con 550 y 137,50; Fombuena, con 500 y 87,50; Cunehillos, con 500 y 112,50; Valcondrán, con 600 y 62,50; Aldehuela de Licetos,

con 500 y 87,50, y Torrecilla de V., con 500 y 62,50.

De párvulos.—Auxiliaría de Tarazona, con 625.

(Boletín oficial del 27 Febrero.)

Provincia de Huesca.

De niños.—Azara, con 625 y 87,50 pesetas; Sallent, con 625 y 112,50; Secastilla, con 625 y 100; Costean, con 550 y 125; Lagunarota, con 550 y 100; Montanuy, con 550 y 81,50.

De niñas.—Sallén, con 625 y 65.

Auxiliarías de párvulos.—Sariñena y Graus, con 625.

De ambos sexos.—Bescós, con 620 y 100; Sopeña, con 600 y 100; Laguarres, 550 y 137,50; Torres del Obispo, con 550 y 152,65.

Con 500 y las retribuciones que se indican:

Centenero, 36; Aquilué, 55; Suelves, 50; Beranuy, 40; Giral, 40; Liri, 70; Asque, 50; Soperín, 68,75; Cortillas, 75; Coscollano, 70; Esquedas, 95; Yeba, 75; Ola, 62; Banastón, 70; Güel, 60,50; Lanuza, 60; Lariés, 75; Linas de Broto, 65; Monesma de Benabarre, 30; Nueno, 125; Olsón, 40; Ortila, 100; Montmesa, 100; Piedrafita, 60; Escoain, 50; Quinzano, 60; Villalangua, 42,50; Lasbellostas, 25; Barbaruens, 50; Conchel, 70; Serrate, 75; Villacarli, 40; Lacuadrada, 68,75; Senz y Víu, 53,13; Orús y Sobás, 62,50; Escanilla, 81,25; Asín de Broto, 50; Litre, 35; Parzán, 75; Yésero, 45; Troncedo, 50.

(Boletín oficial del 22 Febrero.)

Provincia de Cuenca.

Escuelas elementales de niños con 625 pesetas y emolumentos.—Santo Domingo de Moya, Pozo-Amargo, El Pera, Garcinarro y Zafrilla.

Escuelas elementales de niñas, con 625 pesetas y emolumentos.—Villarrubio, Paracueilos, Alcazar del Rey y Santo Domingo de Moya.

Auxiliaría de párvulos con 500 pesetas, sin emolumentos.—San Lorenzo de la Parrilla.

Escuelas de asistencia mixta, con 550 pesetas y emolumentos.—Valdecabras, Graja de Iniesta y Cañaveruelas.

Escuelas de asistencia mixta, con 500 pesetas y emolumentos.—Acebrón, Arrancacepas, Chumillas, Valverdejo, Barbalimpia, Rozalén del Monte, Pozo Seco, Vega del codorna (Tragacete), Fuencaliente (Mira), Salmeroncillos de Arriba, Pedro Izquierdo (Moya) y Arandilla.

Observación.—La escuela incompleta de Fuencaliente tiene una gratificación de 200 pe-

setas anuales con cargo al presupuesto de la Pesquera, que abona el Estado.

(B. O. del 27 de Febrero.)

Navarra.

De niños.—Elzaburu, Santacara, Labayen, Ciordia, Petilla de Aragón, Eslava y Ustarroz, con 625 pesetas; Lerín y Alsásua (auxiliares), con 500.

De niñas.—Cabanillas, Nuniain de la Solana y Corella (ésta auxiliar) con 625; Lerín auxiliar con 500, é Irurzun, con 400.

De ambos sexos.—Escaroz, con 625 pesetas; Latasa, 550; Munarriz, 500; Villanueva de Araquil, Oricain y Saldías, con 450; Aldaba, Barai-bar, Murillo de Lónguida, Burlada, Cilveti, Yessa, Tirapu, Beriain y Castillonuevo, con 400; Egnaras, Artieda, Torrano, Aincioa, Beunza, Aspurz, Sarriés, Ardanaz de Izagaondoa y Gazolaz, con 350; Noain, Mendivil, Tajonar, Ardanaz de Egüés, Gainza, Ongoz, Ardaiz, Artaiz, Ostiz, Asarta, Azparren, Unciti, Esain, Muniain de Guesalaz, Arraizorquín, Iribas, Meoz y Zabalza de Urraul, con 300.

Provincia de Tarragona.

Elementales de niños.—Conesa, PratdeCompte, con 625 pesetas de sueldo, 156,25 por retribuciones y 156,25 por adultos; Pratedip, con 625, 275 y 156,25; Regués (Tortosa), con 625, 111 y 156,25.

Auxiliaria elemental de niños.—Riudoms, con 625; Salomó, 625, 206,25 y 156,25; Selma (Aiguamurcia), con 625, 190 y 156,25; Viñols, con 625, 216,66 y 156,25.

Auxiliaria elemental de niñas.—Conesa, con 625 y 156,25; Lloá, con 625.

Incompleta de niños.—Pobla de Mafumet, con 500, 125 y 125.

Incompleta de ambos sexos (que debe proveerse en maestro).—Montagut (Querol), con 500 y 125.

Incompletas de ambos sexos (que han de proveerse en maestras).—Las Pilas, con 550; Capafons, con 500 y 156; Guardia dels Prats, (Montblanch), con 500 y 125.

(Boletín oficial del 28 Febrero.)

Sección oficial.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO.—(Conclusión.)

Art. 9.º Los que obtengan el certificado de suficiencia á que se refiere el artículo anterior y posean el título académico que la legislación vigente exige para cada caso, podrán tener derecho á ocupar las plazas de auxiliares numerarios en las Universidades, Institutos y escuelas especiales dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en la primera vacante que ocurra, si lo solicitaren, y oyendo antes al Claustro respectivo de profesores.

Art. 10. Se equipararán por completo á los pensionados las personas que, proponiéndose ampliar sus estudios en el extranjero sin subvención del Estado, obtengan de la Junta ser considerados como tales, con tal de que alcancen el certificado de que trata el art. 8.º y reúnan las condiciones que fija el art. 9.º

Art. 11. La Junta podrá en cualquier momento declarar caducada una pensión cuando la conducta del pensionado no sea satisfactoria, dando conocimiento de ello al Ministerio.

Art. 12. Incumbe también á la Junta proponer la concesión de pensiones y auxilios para investigaciones y estudios dentro de España.

Art. 13. La Junta propondrá al ministro los delegados oficiales en los Congresos científicos y las subvenciones de que deberán disfrutar.

Art. 14. Reunirá la Junta, y tendrá á disposición del Gobierno y de los particulares, cuantos informes considere interesantes sobre educación, enseñanza y condiciones de la vida en el Extranjero. Establecerá también un servicio que permita conocer los cargos para españoles, vacantes en los centros oficiales ó particulares del extranjero, é indicar personas en condiciones para desempeñarlos.

Art. 15. La Junta estudiará el modo de utilizar con el tiempo los conocimientos adquiridos por los pensionados organizando cursos especiales para exponer el resultado de sus estudios, dedicando su experiencia á la mejora de la enseñanza y creando centros de investigación.

Art. 16. Procurará la Junta difundir los trabajos de investigación. Se crea para ello una Caja, llamada de investigaciones científicas, administrada por dicha Junta y dotada con la subvención consignada en el capítulo 10, artículo único, del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

Art. 17. También procurará influir sobre la vida educativa de los estudiantes, favoreciendo por cuantos medios estén á su alcance sus Asociaciones, especialmente cuando se propagan fines científicos, morales ó económicos, como el sostenimiento de hospederías ó restaurants cooperativos, la acción educadora sobre otras clases sociales, los juegos al aire libre, las excursiones, colonias de vacaciones y otros semejantes.

Art. 18. La Junta publicará cada año una Memoria dando cuenta de los trabajos del año anterior en todos los órdenes, resultados obtenidos, deficiencias notadas, mejoras oportunas, etc. Podrá también publicar las Memorias enviadas por los pensionados, los trabajos del centro de ampliación de estudios y cuantas informaciones considere de especial interés.

Art. 19. Los nombramientos de personal para todos los servicios encomendados á la Junta, cuando haya de percibir del presupuesto gratificaciones ó remuneraciones, se harán por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, á propuesta de la junta misma.

Art. 20. La Junta redactará un reglamento para su organización y régimen, que deberá publicarse en el plazo de un mes.

Art. 21. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á lo preceptuado en este decreto.

ARTÍCULO ADICIONAL. El Real decreto de 8 de Mayo de 1903 será aplicable á las pensiones concedidas hasta la fecha.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—*Amalio Jimeno.*

(Gaceta del 15 de Enero.)

Sección de Noticias.

Ha sido nombrado inspector de primera enseñanza de Guadalajara D. Pascual M. Abellán,

que lo era de Toledo; de Avila, D. Juan González, que lo era de Guadalajara, declarando cesante á D. Manuel Delgado, que venía prestando sus servicios en la provincia de Avila.

Se hallan vacantes y han de proveerse por concurso de traslado una plaza de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Toledo dotada con el sueldo de 3.000 pesetas; otra de Labores de la Normal de Maestras de Oviedo con 2.500 pesetas; otra de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Toledo con 2.500 pesetas, y otra de Profesor de Pedagogía de los Institutos Generales y Técnicos de Albacete, Ciudad Real y Guadalajara.

D. Benito de Miguel Pérez, actual maestro de Valtueña, ha sido propuesto para la escuela de Fornolx, en la provincia de Lérida.

Se halla vacante en el Instituto de Soria una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación.

Aclaración importante.

El Ministro de Instrucción pública ha firmado una Real orden aclarando la de 28 de Noviembre último, en el sentido de que las escuelas y auxiliares no provistas en concurso que han de pasar á oposición, sean las que hayan consumido los turnos naturales del traslado y el ascenso.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de un sello para la respuesta.

M. G. Morales.—Recibidos.

J. F. Cuéllar.—Presentados.

G. B. Frechilla.—Cambiada dirección.

J. B. Villar del Campo.—Presentadas hojas y cambiada dirección.

S. C. Ciria.—Remitido encargo. Conforme con lo demás de su carta. Muchas gracias.

M. V. Velilla de Medina.—Presentadas hojas.

Q. E. Morón; C. S. Valtajeros; N. R. Castillojo de Robledo; C. P. Pinilla del Olmo; J. O. Rioseco; F. L. Espeja.—Contestadas sus cartas.

F. R. Alcubilla de Avellaneda.—Manda carta orden de pagos de adultos.

R. D. Barriomartín; I. S. Nafría de Ucero.—Presentados.

A. G. Aldehuelas; A. P. Retortillo; J. H. Gallinero.—Recibidos.

A. G. Casillas.—Están bien. Cambiada dirección.

F. C. Riba de Escalote.—Recibido.

F. A. Taroda.—Remitidas hojas.

C. M. Valdemoro; E. F. Fresno de Caracena; V. G. Magaña.—Contestadas sus cartas.

M. F. Povar.—Se le escribe.

B. B. Calatañazor.—Remitidas.

J. T. S. Benamira.—Remitidas hojas. Cambiada dirección.

D. B. Ontalvilla de Almazán.—Remitidas hojas.

J. A. Bocigas; V. M. Santibáñez de la Sierra.—Contestadas sus cartas.

M. G. Blacos.—Conforme lo que manifiesta en su carta.

A. L. Berlanga de Duero.—Gracias.

D. B. Castilruiz.—Contestadas.

P. de D. Abión.—Queda suscripto. Recibidos documentos. Están bien; contestada su carta.

R. M. Utrilla.—Se le escribe.

M. A. Chaorna.—Presentados presupuestos y oficios.

C. T. Vizmanos; J. P. Ligos.—Recibidos:

R. T. Neguillas.—Remitida hoja.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranejos.